## I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° 189 PRIMAVERA, 02/06/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

PATRICIA LORENA GONZALEZ GONZALEZ

QUINCE MIL PESOS

ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.

02/06/2011

V° Bueno Jefe Contabilidad

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	45	01/06/2011	15,000

RES. EXENTA VIATICO	45 0	01/06/2011	15,000
ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.			
COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :			
Código Cuenta	Detalle Totales	Debe 0	Haber 0
COMPROBANTE DE EGRESO :		N° FECHA	
EGRESO N°; FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000 ANTICIPOS A RENDIR CU	ENTAS	15,000	1.5.000
111-03-01-000-000-000 BANCO CHILE	Totales	L5,000 /	15,000 15,000
SECRETARIA MI MUNICIPAL &	ALCALDE SUBROGANTE		
M° CRISTINA VARGAS VIVAR	MAURO	OYARZO TORRES	
SECRETARIA MUNICIPAL	ENCARGADO EN CARGADO	LOS MANCILLA PEREZ	
UNIDAD DE CONTROL  FECHA DE PAGO DE DE	UNIDA	AD DE FINANZAS  DEL INTERESADO	

TESORERO

Vº Bueno Tesorero